

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
DEPARTAMENTO DE ASEO

MODIFICA DECRETO N° 3700 (10/08/2006) QUE
APROBO EXENCION TOTAL DERECHO DE ASEO
DOMICILIARIO AL SR.(A). AGUSTINA
NAHUELHUAN QUINTREL

RESOLUCIÓN N° 1782

RECOLETA,

18 MAY 2009

VISTOS:

1. El texto refundido Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, D.O. 11.01.2000.
2. Decreto Supremo N° 2.385/96, que fija el texto refundido del Decreto Ley N° 3063/79 de Rentas Municipales.
3. Decreto Exento N° 4378, del 05 de Octubre del 2006 que aprueba texto refundido del reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
4. El Decreto Exento N° 21, (08.01.08) que aprueba modificación del reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
5. Decreto Exento N° 5325 (22.12.08) que delega atribuciones al Director de aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente:

MODIFIQUESE:

El Decreto N° 3700, de fecha 10/08/2006, que aprobó la exención total al cobro de Derecho de Aseo Domiciliario a la Sra. Agustina Nahuelhuan Quintrel.

Donde dice:

NOMBRE	RUT	DIRECCION	ROL
AGUSTINA NAHUELHUAN QUINTREL	Tachado Ley N°19.628		03773-0037

Debe decir:

NOMBRE	RUT	DIRECCION	ROL
AGUSTINA NAHUELHUAN QUINTREL	Tachado Ley N°19.628		03173-0037

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

